



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

Consejo Departamental Cusco

RESOLUCIÓN N° 050-2021-CIP-CDC/CEDC

Cusco, 30 de octubre 2021

VISTO

El expediente de levantamiento de observaciones generado por la RESOLUCIÓN N°008-2021-CIP-CDC/CEDC, de fecha 18 de octubre, presentado por el Ing. LUIS VILLASANTE MERCADO con CIP N° 58048 CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DEL CAPÍTULO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL de la lista MÁS QUE INGENIERÍA; Y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO:

Que, la lista presidida por el Ing. LUIS VILLASANTE MERCADO con CIP N° 58048 CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DEL CAPÍTULO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, admitida a postulación en fecha 06 de octubre del presente año, en concordancia a los Artículos 93° y 87° del Reglamento de Elecciones Generales 2018 del CIP.

SEGUNDO:

Que, la lista presidida por el Ing. LUIS VILLASANTE MERCADO con CIP N° 58048 CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DEL CAPÍTULO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, cumple con las formalidades y requisitos del Reglamento de Elecciones Generales 2018 del CIP, al subsanar las observaciones señaladas en la RESOLUCIÓN N°008-2021-CIP-CDC/CEDC.

TERCERO:

Que, en aplicación a la norma, la Comisión Electoral Departamental Cusco, hace suyo el principio *pro homine*, que; "se basa en la interpretación más favorable que mejor tutele a la persona, cuando se trata del reconocimiento y goce de derechos".

CUARTO:

Que, en aplicación del Artículo 148° en concordancia con el Artículo 2° del Título I Generalidades del Reglamento de Elecciones Generales 2018 del CIP; la CED cumple en expedir la presente resolución.

Por tanto, la Comisión Electoral Departamental Cusco, en uso de sus atribuciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Inscribir como **APTA**, la lista presidida por el Ing. LUIS VILLASANTE MERCADO con CIP N° 58048 CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DEL CAPÍTULO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, para participar en el proceso electoral periodo 2022 – 2024 del Colegio de Ingenieros del Perú; conforme a los considerandos de la presente resolución, y a su vez, comunicar que el sorteo del número de listas se efectuará el día 03 de noviembre a las 16:00 horas, en las instalaciones del local institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL CUSCO
COMISIÓN ELECTORAL DEPARTAMENTAL
Ing. Prot. Víctor López Durand
CIP 40385
PRESIDENTE


COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL CUSCO
COMISIÓN ELECTORAL DEPARTAMENTAL
Ing. Civil Jose D. Larapa Castillo
CIP 50452
SECRETARIO


COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL CUSCO
COMISIÓN ELECTORAL DEPARTAMENTAL
Ing. Agron. José L. Cruz Linares
CIP 60665
VOCAL



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
COMISIÓN ELECTORAL DEPARTAMENTAL CUSCO
ELECCIONES GENERALES PERÍODO 01-01-2022 AL 31-12-2024

LISTA MÁS QUE INGENIERÍA – CAPÍTULO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	ESPECIALIDAD	N° DNI	N° CIP
PRESIDENTE	LUIS VILLASANTE MERCADO	INDUSTRIAL	23929919	58048
VICE PRESIDENTE	ALEXANDER JESUS VEGA CCAHUANA	INDUSTRIAL	45299960	187444
SECRETARIO	SANDRO SAUL SANCHEZ SEGOVIA	INDUSTRIAL	23929994	113626
PROSECRETARIO	ANA CECILIA SERRANO QUINTANILLA	INDUSTRIAL	46444481	162136
VOCAL1	ARTURO CHUQUIMIA HURTADO	INDUSTRIAL	23930267	129287
VOCAL 2	HELLEN MARISELLA DIAZ DEL SOLAR	INDUSTRIAL	46604635	172298
VOCAL 3	RUBHY LIZ MIRANDA ROMERO	INDUSTRIAL	41165481	186458



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

Consejo Departamental Cusco

RESOLUCIÓN N° 051-2021-CIP-CDC/CEDC

Cusco, 30 de octubre 2021

VISTO

El expediente de levantamiento de observaciones generado por la RESOLUCIÓN N°009-2021-CIP-CDC/CEDC, de fecha 18 de octubre, presentado por el personero titular de la lista INGENIEROS DE GESTIÓN, INTEGRACIÓN Y DESARROLLO, Ing. ALEX GRANEROS TAIRO con CIP N° 211737, en representación de la Ing. ANGELA NATASSIA ROJAS MARROQUIN con CIP N° 118056 CANDIDATA A LA PRESIDENCIA DEL CAPÍTULO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL; Y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO:

Que, la lista presidida por la Ing. ANGELA NATASSIA ROJAS MARROQUIN con CIP N° 118056 CANDIDATA A LA PRESIDENCIA DEL CAPÍTULO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, admitida a postulación en fecha 06 de octubre del presente año, en concordancia a los Artículos 93° y 87° del Reglamento de Elecciones Generales 2018 del CIP.

SEGUNDO:

Que, la lista presidida por la Ing. ANGELA NATASSIA ROJAS MARROQUIN con CIP N° 118056 CANDIDATA A LA PRESIDENCIA DEL CAPÍTULO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, cumple con las formalidades y requisitos del Reglamento de Elecciones Generales 2018 del CIP, al subsanar las observaciones señaladas en la RESOLUCIÓN N°009-2021-CIP-CDC/CEDC.

TERCERO:

Que, en aplicación a la norma, la Comisión Electoral Departamental Cusco, hace suyo el principio *pro homine*, que; "se basa en la interpretación más favorable que mejor tutele a la persona, cuando se trata del reconocimiento y goce de derechos".

CUARTO:

Que, en aplicación del Artículo 148° en concordancia con el Artículo 2° del Título I Generalidades del Reglamento de Elecciones Generales 2018 del CIP; la CED cumple en expedir la presente resolución.

Por tanto, la Comisión Electoral Departamental Cusco, en uso de sus atribuciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Inscribir como **APTA**, la lista presidida por la Ing. ANGELA NATASSIA ROJAS MARROQUIN con CIP N° 118056 CANDIDATA A LA PRESIDENCIA DEL CAPÍTULO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, para participar en el proceso electoral periodo 2022 – 2024 del Colegio de Ingenieros del Perú; conforme a los considerandos de la presente resolución, y a su vez, comunicar que el sorteo del número de listas se efectuará el día 03 de noviembre a las 16:00 horas, en las instalaciones del local institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL CUSCO
COMISIÓN ELECTORAL DEPARTAMENTAL

Ing. Víctor López Durand
CIP 40938
PRESIDENTE



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL CUSCO
COMISIÓN ELECTORAL DEPARTAMENTAL

Ing. Civil José B. Laguna Castillo
CIP 53662
SECRETARIO



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL CUSCO
COMISIÓN ELECTORAL DEPARTAMENTAL

Ing. Agron. L. Cruz Linares
CIP 50695
VOCAL



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
COMISIÓN ELECTORAL DEPARTAMENTAL CUSCO
ELECCIONES GENERALES PERÍODO 01-01-2022 AL 31-12-2024

LISTA INGENIEROS DE GESTIÓN, INTEGRACIÓN Y DESARROLLO – CAPÍTULO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	ESPECIALIDAD	N° DNI	N° CIP
PRESIDENTE	ANGELA NATASSIA ROJAS MARROQUIN	INDUSTRIAL	44936309	118056
VICE PRESIDENTE	JOSE MORALES ARAOZ	INDUSTRIAL	23845507	148311
SECRETARIO	CARLOS JAVIER ARIAS ABARCA	INDUSTRIAL	42956817	167445
PROSECRETARIO	WENDY YEMIRA FLORES SANTA CRUZ	INDUSTRIAL	46563673	168522
VOCAL1	KATHERIN CARRION SEGUNDO	INDUSTRIAL	48008709	199833



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

Consejo Departamental Cusco

RESOLUCIÓN N° 052-2021-CIP-CDC/CEDC

Cusco, 30 de octubre 2021

VISTO

El expediente de levantamiento de observaciones generado por la RESOLUCIÓN N°010-2021-CIP-CDC/CEDC, de fecha 18 de octubre, presentado por el personero titular de la lista INTEGRACIÓN CIP CUSCO, Ing. EDWIN ASTETE SAMANEZ con CIP N° 74193, en representación del Ing. WILFREDO HUALLPA CCASA con CIP N° 153394 CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DEL CAPÍTULO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL; Y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO:

Que, la lista presidida por el Ing. WILFREDO HUALLPA CCASA con CIP N° 153394 CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DEL CAPÍTULO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, admitida a postulación en fecha 06 de octubre del presente año, en concordancia a los Artículos 93° y 87° del Reglamento de Elecciones Generales 2018 del CIP.

SEGUNDO:

Que, la lista presidida por el Ing. WILFREDO HUALLPA CCASA con CIP N° 153394 CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DEL CAPÍTULO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, cumple con las formalidades y requisitos del Reglamento de Elecciones Generales 2018 del CIP, al subsanar las observaciones señaladas en la RESOLUCIÓN N°010-2021-CIP-CDC/CEDC.

TERCERO:

Que, en aplicación a la norma, la Comisión Electoral Departamental Cusco, hace suyo el principio *pro homine*, que; "se basa en la interpretación más favorable que mejor tutele a la persona, cuando se trata del reconocimiento y goce de derechos".

CUARTO:

Que, en aplicación del Artículo 148° en concordancia con el Artículo 2° del Título I Generalidades del Reglamento de Elecciones Generales 2018 del CIP; la CED cumple en expedir la presente resolución.

Por tanto, la Comisión Electoral Departamental Cusco, en uso de sus atribuciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Inscribir como **APTA**, la lista presidida por el Ing. WILFREDO HUALLPA CCASA con CIP N° 153394 CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DEL CAPÍTULO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, para participar en el proceso electoral periodo 2022 – 2024 del Colegio de Ingenieros del Perú; conforme a los considerandos de la presente resolución, y a su vez, comunicar que el sorteo del número de listas se efectuará el día 03 de noviembre a las 16:00 horas, en las instalaciones del local institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL CUSCO
COMISIÓN ELECTORAL DEPARTAMENTAL

Ing. Víctor López Durand
CIP 5388
PRESIDENTE


COLEGIO DE INGENIEROS
CONSEJO DEPARTAMENTAL CUSCO
COMISIÓN ELECTORAL DEPARTAMENTAL

Ing. Civil José D. Linares Castillo
CIP 5381 2
SECRETARIO


COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL CUSCO
COMISIÓN ELECTORAL DEPARTAMENTAL

Ing. Agrón José L. Cruz Linares
CIP 50695
VOCAL



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
COMISIÓN ELECTORAL DEPARTAMENTAL CUSCO
ELECCIONES GENERALES PERÍODO 01-01-2022 AL 31-12-2024

LISTA INTEGRACIÓN CIP CUSCO – CAPÍTULO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	ESPECIALIDAD	N° DNI	N° CIP
PRESIDENTE	WILFREDO HUALLPA CCASA	INDUSTRIAL	29560651	153394
VICE PRESIDENTE	CRISTIAN CAVERO APARICIO	INDUSTRIAL	23998625	87764
SECRETARIO	YAHAYRA DUEÑAS ZEGARRA	INDUSTRIAL	42056713	193006
PROSECRETARIO	KATHERINE MELIZA HUAMAN CHICLLA	INDUSTRIAL	43598548	196448
VOCAL1	MARCOS CONDORI SEQUEIROS	INDUSTRIAL	23957913	159707